

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

#### **7987** *Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Menorca núm. 457/2019 de 5 de agosto, relativo a la modificación del jurado del premio Imagesport 2019 (exp.: 2712-2019-000001)*

Por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de fecha 11-2-2019, se aprobó la convocatoria de los premios Imagesport de Menorca 2019 (BOIB núm. 28 de fecha 5-3-2019), de acuerdo con las bases aprobadas por acuerdo de Consejo Ejecutivo de 29 de enero de 2018 (BOIB núm. 23 de 20 -2-2018).

La convocatoria del premio mencionado establecía que el primero y el segundo premio en los mejores cortometrajes serían escogidos por un jurado y se determinaba la composición.

Dos entidades deportivas han presentado dos videos para optar al Premio Imagesport de Menorca de 2019, y, por lo tanto debe convocarse el jurado.

Con motivo de la constitución de la nueva corporación resultante de las elecciones a consejos insulares del pasado mas de mayo se hace necesario adaptar la composición del jurado a la nueva estructura departamental del Consejo Insular.

Las competencias en materia de deportes anteriormente atribuidas al Departamento de Ocupación, Proyección Económica, Juventud y Deportes se encuentran actualmente atribuidas en el Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, y así mismo se hace necesario sustituir otros miembros del jurado.

Por todo lo anterior, de conformidad con las atribuciones que me confieren el Decreto de presidencia núm. 425/2019 de 10 de julio, relativo a la atribución de competencias a los consejeros ejecutivos (BOIB núm. 95 de 11-7-2019) en relación con el Decreto de presidencia núm. 421 /2019 de 9 de julio, de creación de los departamentos (BOIB núm. 94 de 11-7-2019) y Decreto de presidencia núm. 422/2019 de 10 de julio, de nombramiento de miembros del Consejo Ejecutivo (BOIB núm. 94 de 11-7-2019).

Dado que el Decreto de presidencia núm.º 424/2019 de 10 de julio, relativo a la atribución de competencias del Consejo Ejecutivo (BOIB núm. 94 de 11-7-2019) establece que en casos de urgencia o de suspensión de las reuniones ordinarias del Consejo Ejecutivo corresponderá a la presidencia del Consejo Insular la resolución de los asuntos competencia de este órgano y se dará cuenta al Consejo Ejecutivo en la próxima reunión que se celebre.

Finalmente visto que no está previsto que el Consejo Ejecutivo se vuelva a reunir hasta el próximo 26 de agosto de 2019;

#### **RESUELVO:**

**Primero.** Modificar la composición del jurado que debe resolver el primero y el segundo premio Imagesport a los mejores cortometrajes de forma que quedará integrado por los miembros siguientes:

##### **Presidencia:**

- Josep Juaneda, Director Insular de Educación, Deportes y Juventud, por delegación del consejero Miquel Àngel Maria Ballester.

##### **Vocales:**

- Carmen Sunyer, jefe del Servicio de Deportes del CIM

- Pere Calafat, técnico del Servicio de Deportes del CIM.

- Virginia Dorado Sintés, miembro del Colegio de Licenciados en Actividad Física y Deporte en Menorca, representante del colegio.

- Inés Garrell, como miembro de la Asociación Tanagra Festival Internacional de Cine de Menorca, y representante única de esta asociación.

**Segundo.** Hacer publica la nueva composición del jurado en el tablón de edictos y en la página web del Consejo Insular de Menorca.



**Tercero.** Dar cuenta al Consejo Ejecutivo en la próxima reunión que tenga lugar

Maó, 6 de agosto de 2019

**Por delegación de la presidenta, la secretaria**

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio )

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

